**RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL Nº ……..-2025-I.E. Nº …….**

Huaraz, …………. 2025

**VISTO.**

 El informe del Comité de Condiciones Operativas de la Institución Educativa ……………….del distrito de ……….de la provincia de Huaraz, que anexa el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres para el año lectivo 2025;

 **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 38 del DS N° 011-2012-ED, reglamento de la Ley 28044 en su párrafo cuarto establece, que la direcciones Regionales de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local e instituciones educativas elaboran el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres con actividades de contingencia, dan cumplimiento al calendario anual de Simulacros, poniendo en práctica los planes de operación de emergencia o actividades de contingencia según, sea el caso.

Que, La Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), en su artículo 3° establece que la Gestión de Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo en la sociedad; así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas en materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. Asimismo, la precitada normativa, en artículo 5° señala que las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres dentro de proceso de planeamiento.

Que, la RSG N° 302-2019-MINEDU, establece en sus numeral 5.2.1.3 Comisión de educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres de la IIEE. La Comisión de Educación y Gestión del Riesgo de Desastres, debe elaborar su Plan de GRD, que contiene acciones de prevención y reducción del riesgo, incluyendo en el mismo, acciones de contingencia para la respuesta a emergencias y desastres. Para lograr la viabilidad de las acciones planificadas debe procurar la participación de los integrantes de la comunidad educativa, así como de aliados en su ámbito de influencia. Asimismo, señala que las IIEE organizan y promueve la participación de los estudiantes, docentes, y padres de familia, a través de la conformación de brigadas, en las acciones vinculadas a la GRD y a la educación Ambiental, de acuerdo a las orientaciones del MINEDU.

Que, la RVM N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado " Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica". Establece en su numeral 5.2.1. Comité de gestión de condiciones operativas: gestiona las prácticas vinculadas al CGE 3, tales como: la matrícula, la asistencia de estudiantes y del personal de la I.E., los riesgos cotidianos, de emergencias y desastres, entre otros.

Que, la I.E. ………….., tiene conformado su comité de Gestión de Condiciones Operativas aprobado mediante RDI N° ………………., que tiene entre sus funciones Elaborar, implementar y evaluar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres según la normativa vigente, así como la implementación de simulacros sectoriales programados o inopinados.

Que, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento DS N° 011-2012-ED, Ley N° 29664, donde crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), Que, la RSG N° 302-2019-MINEDU, RVM N° 189-2021-MINEDU y la RM 587-2023-MINEDU, “Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024” y estando a lo dispuesto por la Dirección de la Institución Educativa.

 **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°. - APROBAR**, el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la Institución Educativa ………………. para el año 2025, el mismo que se constituirá en el documento que oriente las acciones de medidas de prevención y reducción frente a emergencias y desastres que puedan generarse por el impacto de eventos adversos en la comunidad educativa, la misma que como anexo forma parte de la presente resolución.

 REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE